

Ulelate maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y NUEVE.

de este Colegio, y estando como la Ciudad esta en la obligacion de hacerle anualmente fiesta con su costumbre y la del Cabildo eclesiastico y Superior y qual por todo que ambos Cabildos hicieron con motivo de la Injusticia que padecio este Pueblo por causas ordinarias y frecuentes tempestades que se exponen mentaron; hauiendo llegado como ha llegado el caso de que se extinga esta fundacion. Acordose que con el documento o documentos necesarios se represente al Real Consejo extraordinario de Indias para que se sirva dar la providencia que tubiere por conveniente para que se entreguen a la Ciudad y su disposicion los enunziados ornamentos y alifas segun como antes lo tenian y se entregaren en el propio dia que tenia en la Sta Hermosa Cua representada se forme en el modo acostumbrado por los Casos Comisarios e Segurados.

Sobre quien por tenerse el manifiesto a los propios.

El Senor Don Joseph Garcia Sarmiento Dijo que en el presente no se hallare esta Ciudad sin el uso de sus efectos publicos y ramos arrendables que se manda en la orden particular que el Real y Supremo Consejo de Castilla manda expedir por punto qual para que lo

